

PLIEGO DE CONDICIONES SPLO 02 DE 2025

Establece el manual de contratación de la Empresa de Energía del Guainía – EMELCE SA ESP, en el artículo décimo primero numeral 2° del Acuerdo 03 del 14 de septiembre de 2010, modificado por el Acuerdo No. 005 del 03 de septiembre de 2014, que cuando el proceso sea superior a 50 SMLMV e inferior a 500 SMLMV, y sin que se encuentre dentro de las causales de contratación con una oferta del numeral primero del artículo 11°, el proceso se realizará mediante solicitud privada con pluralidad de ofertas, es decir, sólo es hábil para participar dentro del presente proceso, a quien previamente se haya cursado solicitud de oferta.

1. **Modalidad de selección:** Solicitud con pluralidad de ofertas privada
2. **Objeto:** "Suministro de elementos de protección personal y dotación para los trabajadores de EMELCE S.A. E.S.P"
3. **Presupuesto estimado:** Es de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$93.781.673,00 M/CTE) Este valor además incluye los costos de descuentos Municipales, Departamentales y Nacionales con que se gravan esta clase de transacciones, gastos de legalización del contrato.

La presente contratación está dada sobre un monto agotable de acuerdo con los elementos a entregar por el contratista, sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000158 del 07 de marzo de 2025.

4. Cronograma de la contratación:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección y envío de la solicitud plural de oferta privada.	13 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Publicación del pliego definitivo	13 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Entrega de propuestas y cierre de la SPLO	13, 14 y 17 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com

Cierre de la SPLO	16:00 horas del día 17 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Evaluación de las ofertas	17 de marzo de 2025 a partir de las 16:00 horas	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Plazo para subsanar	18 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación del resultado de la evaluación	19 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Término para observaciones al resultado de la evaluación	20 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o a la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	21 de marzo de 2025	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida - www.emelcesa.com
Suscripción del contrato.	A partir de la publicación del acto de adjudicación del proceso de selección.	EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida
Publicación de los documentos contractuales	Dentro del término legal	SECOP II

5. CONDICIONES PARA CONTRATAR

5.1 Tipo de contrato: Suministro

5.2 Forma de pago: EMELCE S.A. pagará al contratista el valor del contrato así:

EMELCE S.A. E.S.P. pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: anticipo en cuantía del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa constitución y aprobación de garantía que lo ampare. El sesenta por ciento (60%) restante del contrato en pagos parciales, de manera proporcional,

al suministro de los bienes en el lugar convenido por las partes de acuerdo con el informe de actividades que el contratista presente, lo cual debe ser concordante con lo facturado, y efectivamente recibido a satisfacción, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato. 2. Acreditar los pagos a los sistemas de seguridad social o Certificación de cumplimiento con el pago de seguridad social, aportes parafiscales y ARL, de todo el personal vinculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 según corresponda. 3. Factura debidamente diligenciada. 4. Informe de actividades del contratista. 5. Informe de cumplimiento del supervisor.

5.3 Plazo: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, sin embargo, se pactará a la suscripción del contrato que, para los elementos plenamente descritos en los ítems, habrá un plazo de entrega de hasta Un (01) mes y quince (15) días.

5.4 Lugar de ejecución: Municipio de Inírida, Departamento del Guainía

5.5 Supervisión: Líder Administrativo y Comercial de EMELCE S.A. E.S.P.

5.6 Comité evaluador: Evaluarán las propuestas la Líder Financiera y contable de la empresa quien revisará la parte financiera (propuesta económica), el líder Administrativo y Comercial (revisión de la parte técnica) y la secretaria Jurídica de la empresa (evaluación jurídica)

5.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La oferta debe presentarse en las instalaciones de la empresa EMELCE S.A E.S.P., CALLE 29 No. 7 - 94 Inírida o en la dirección electrónica ventanillaunica@emelcesa.com

En caso de enviarse por vía electrónica, la oferta económica debe ser remitida en archivo pdf **protegido con contraseña e identificado con nombre " OFERTA "**. La contraseña permitirá que solo el oferente pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf. En el desarrollo de la evaluación se llamará al oferente para que proporcione la clave para abrir el documento, para lo cual deberá proporcionar un número telefónico donde pueda ubicársele. De no contestar la llamada luego de un tiempo y repeticiones prudenciales se tendrá por desistida la intervención en el proceso de selección.

La propuesta física se deberá presentar en dos sobres, uno que contenga los requisitos mínimos, oferta técnica jurídica, y, oferta económica en sobre aparte, foliados y firmadas, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El sobre cerrado y separado, debe ser identificado de la siguiente manera:

SOBRE UNICO –
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA PROCESO DE CONTRATACION
OBJETO: __
PROPONENTE: _____

5.8 CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias cotizaciones hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una cotización por grupo, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El cotizante no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- b) Cuando la cotización sea condicionada, o parcial.
- c) Cuando EMELCE haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- d) El no haber sido habilitado jurídicamente, o en experiencia o técnicamente o financieramente.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial de la contratación.
- f) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

Las demás contempladas en la Constitución, la Ley y el presente pliego

6. PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos se deberán entregar en la forma establecida en el presente pliego, y que contenga los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, foliados y firmadas, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

6.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

6.1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- a) Carta de presentación de la propuesta
- b) Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal.
- c) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente, es así que para personas naturales se deberá presentar la última planilla de pago de seguridad social en las fechas establecidas para el efecto; tratándose de personas jurídicas se deberá radicar certificado expedido por el representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el cual certifique estar al día por concepto de seguridad social durante los últimos seis (6) meses
- d) Registro único tributario de la Dian (RUT).
- e) Certificado de Existencia y Representación Legal. (Mínimo un año de existencia contado a partir de la presentación de la oferta, y vigencia de máximo 30 días) o certificado de matrícula mercantil, según el caso.
- f) Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.
- g) Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.
- h) Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM

Si el representante legal del proponente sólo está facultado para comprometer a la sociedad por una cuantía determinada y ésta es inferior al valor de su propuesta, se requiere acompañar una autorización que abarque el valor total ofertado.

Si el representante legal del proponente tiene limitación estatutaria para contratar se debe acompañar a la propuesta la autorización debidamente diligenciada en los términos de los estatutos

6.1.2 Componente financiero

Las personas naturales y/o jurídicas, los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar los Estados Financieros del año inmediatamente anterior.

Se analizará la capacidad financiera del oferente, la cual se determinará con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, los cuales se calcularán de acuerdo con lo consignado en la información financiera del oferente.

Esta evaluación no será objeto de puntaje, pero será causal de habilitación o inhabilitación de las propuestas, su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

ÍNDICE: CONDICIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR A 1

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70%

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR A 20 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL

6.1.3 Componente técnico

- a) Acreditación de experiencia en un (1) contrato cuyo valor haya sido de al menos el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de este proceso y cuyas actividades tengan relación con el objeto y las actividades a ejecutar en esta contratación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Selección de las ofertas hábiles

Una vez recibidas las ofertas, se verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los presentes términos de la invitación, a saber:

Presentación de documentos jurídicos, técnicos y económicos de acuerdo con las exigencias de estos términos.

Las ofertas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incurso en ninguna de las causales de rechazo y eliminación

de las ofertas descritas en esta invitación, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

7.1.1 Porcentajes

FACTORES TÉCNICOS 100 Puntos
OFERTA ECONÓMICA 100 Puntos
TOTAL 200 Puntos

7.1.2 Factores técnicos total 100 puntos

Quien presente más de una certificación de contrato realizado, acta de liquidación u otro que determina una relación contractual, adicional al solicitado como requisito para habilitar la propuesta descrita en el numeral 6.1.3 literal a, en las condiciones allí descritas, se le otorgará por cada uno veinte (20) puntos, hasta un total máximo de cien (100) puntos.

7.1.3 Criterio económico total 100 puntos

Se asignarán cien (100) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Una vez obtenido el promedio aritmético del valor básico de las propuestas evaluadas jurídicamente y que haya sido declaradas hábiles (Pp) donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar.

Al promedio de las propuestas hábiles para evaluar se le suma el valor del presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio básico (Pb) al cual se le asignan los cien (100) puntos establecidos para la calificación del precio.

$$P_b = \frac{P_p + P_o}{2}$$

A las ofertas que se encuentran por debajo del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio.

$$C_{pn} = \frac{P_n}{P_b} * 100 \text{ puntos} = \text{puntaje obtenido}$$

A las propuestas que se encuentren por encima del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$\text{Cpn} = 200 - \frac{\text{Pn}}{\text{Pb}} * 100 \text{ puntos}$$

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS: ACTIVIDADES

En consideración a las actividades de alto riesgo que enfrentan los miembros de la cuadrilla Técnicas diariamente, es fundamental contar con elementos de Protección Personal (EPP) para garantizar la integridad física y seguridad de los colaboradores. Estos elementos protegen contra exposiciones impredecibles y no controlables, asegurando un entorno de trabajo seguro; estas actividades de alto riesgo que pueden generar lesiones y enfermedades ocupacionales. Los Equipos de Protección Personal (EPP) identificados y requeridos, y, así mismo, se proyectan los elementos de dotación del personal, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	Casco dieléctrico tipo II, clase E dieléctrico con perilla de ajuste/ azul, certificados	Und	32
2	Casco dieléctrico tipo II, clase E dieléctrico con ratchet perilla/ blanco	Und	3
3	Barbuquejos con especificaciones del casco azul dieléctricos	Und	32
4	Gafas antiempañante con filtro UV negras, certificadas	Und	158
5	Protector auditivo en copa. Certificados	Und	14
6	Protector auditivo tipo tapón, con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica	Und	50
7	Capuchas para protección del Sol Tipo Faraón Azul	Und	33
8	Guante multiflex extra nitrilo con Fibra de poliéster de alto desempeño.	Par	202
9	Guante tipo Ingeniero de carnaza reforzado 3 dedos	Par	59
10	Fajas Lumbares Certificadas	Und	19
11	Arnés dieléctrico certificado de 4 argollas modelo en X con faja lumbar	Und	6
12	Eslinga de Posicionamiento. Certificada	Und	19
13	Tie Off Dieléctrico. Certificado	Und	19
14	Mosquetón doble resistencia 40 KN asimétrico en acero forjado con seguro automático de dos movimientos.	Und	24
15	Cinchas para los pretales tejido de manera artesanal con cuerda calibre 10 mm	Und	60
16	Cuerda calibre 16mm	M	390
17	Cuerda calibre 10mm	M	190
18	Bolso Con bolsillos laterales porta botellas, con un compartimento frontal de acceso rápido, argollas para candado en la	Und	19

	cremallera, un organizador con portallaves y un espaldar acolchado con airmesh que te brinda mayor confort. amplio, ergonómico y seguro.		
19	Cinturón de herramientas de electricista resistente	Und	13
20	Traje para apicultor contra picaduras de abejas. Talla XL	Und	1
21	Botas de seguridad de cuero dieléctricas en cuero curtido alcromo suela antideslizante de alta resistencia al desgaste envejecimiento e hidrocarburo cuello acolchado (certificadas)	Und	49
22	Botas pantaneras de caucho punta acero negra	Und	14
23	Pantalón azul oscuro tipo jean con reflectivo y logo bordado en la pierna clásico 5 bolsillos 100% algodón elástico	Und	58
24	Camisa manga larga color azul tipo jean con dos logos en el frente y uno en la espalda bordados y franja reflectiva en las mangas Y CAMISA	Und	58
25	Pantalón azul oscuro tipo jean sin reflectivo y logo bordado en la pierna clásico 5 bolsillos 100% algodón elástico	Und	15
26	conjunto impermeable de pantalón y chaqueta en color azul oscuro reflectivo en las mangas y pantalón y el logo de la entidad en la espalda	Und	18
27	Buso manga larga color azul celeste con impresiones en sublimación de logos de la entidad en pecho y espalda y bandera de Colombia y Guainía en los hombros en tela	Und	32
28	Camibuso tipo polo para hombre en tela polux manga corta con dos logos bordados en el pecho color blanco	Und	14
29	Zapatos administrativos hombre	Und	15
30	Jeans para dama	Und	9
31	Camibuso tipo polo para dama en tela polux manga corta con dos logos bordados en el pecho color blanco	Und	21
32	Zapatos para dama	Und	9
33	conjunto de pantalón y blusa para servicios generales en tela antiluido color lila, fucsia y azul claro con logos, bordados en el pecho de la entidad talla M	Und	3
34	Zapato servicios generales Talla 36	Und	3
35	Gorras logo EMELCE S.A. E.S.P. EN DRIL	Und	60
36	Camisa manga larga de presentación para dama color blanco en tela popelina logos bordados en el pecho	Und	2
37	Camisa manga larga de presentación para hombre color Blanco en tela popelina logos bordados en el pecho	Und	4
38	Camisa manga larga color azul para hombre tipo jean con un logo en el frente y uno en la espalda bordados	Und	3
39	Camisa manga larga color azul para mujer tipo jean con un logo en el frente y uno en la espalda bordados	Und	2
40	Chaqueta impermeable amarilla con logos de EMELCE S.A. E.S.P	Und	3

41	Carnet institucional con el logo de la Empresa, Nit, fotografía a color tamaño 3x4, el nombre del empleado o colaborador, el cargo, número de identificación, Factor RH. Incluida porta carnet y lazo	Und	53
42	Porta carnet vertical para brazo	Und	34
43	Dotación y elementos de protección que se requieran adicionalmente a los aquí solicitados, durante la vigencia 2025.	Und	inde-terminado

NOTA: Para los ítems del 21 al 40, el oferente deberá tener en cuenta la ficha técnica anexa en la invitación a participar dentro de la solicitud privada de ofertas, para los elementos que así lo requieran, así como las tallas referenciadas allí para cada uno de los ítems en mención, adicional a ello, en atención a que el suministro de que trata la presente contratación hace referencia a elementos de protección personal y dotación para empleados de EMELCE S.A. E.S.P. teniendo en cuenta que, tal y como se indica dentro de la necesidad, se requiere la disponibilidad de EPP y dotación en general para el ingreso de nuevos empleados a la Empresa durante el transcurso del año, sin embargo, resulta imposible en el momento determinar tallas y medidas para tales elementos, el oferente dentro de su oferta, luego de establecer los valores específicos para cada uno de los elementos descritos en la presente solicitud de ofertas, deberá contemplar en su oferta, un ítem adicional por valor de 10.000.000, el cual se dispondrá para la dotación y elementos de protección que se requieran adicionalmente a los aquí solicitados, durante la vigencia 2025, los cuales se suministrarán previa solicitud de la Empresa, en igual valor unitario al de la oferta que llegará a presentarse.

9. GARANTÍAS

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de EMELCE SA ESP, garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o hasta la prolongación de sus efectos. Esta póliza deberá amparar los siguientes riesgos:

Por el monto de la contratación, el objeto y la forma de pago, se considera necesaria la constitución de garantías, así:

- 1. Anticipo.** Por el cien por ciento (100%) del valor dado a título de anticipo, por el término de duración del contrato y 6 meses más.
- 2. Cumplimiento.** Cubre a EMELCE del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusulas penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El

amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y seis meses más. En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y seis meses más.

- 3. Calidad y correcto funcionamiento del bien o servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.

10. DESEMPATES

Para la selección, en igualdad de condiciones, se procederá de la siguiente manera sucesiva y excluyente, de conformidad con la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que indica:

Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

Entonces se procederá así y se procederá a:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona,

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Preferir la oferta presentada por Asociaciones mutuales.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes

En caso de persistir el empate a la suerte, mediante la realización de sorteo con balotas.

11. SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

Entre todas las propuestas calificadas como habilitadas de acuerdo con la evaluación de los diversos criterios, será la adjudicataria del proceso la propuesta que obtenga el mayor puntaje total atendiendo a los criterios y procedimientos señalados en el presente documento. Si se presenta una sola propuesta, o cuando después de aplicar todos los criterios de evaluación

señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO

Dentro del término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las CONDICIONES PARA CONTRATAR por motivos o causas que impidan la selección objetiva o, en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente sobre la materia.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez legalizado el contrato producto del presente proceso de selección, los proponentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de sus ofertas.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba la Empresa y la(s) que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva.

14. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. Los demás requisitos del contrato se encuentran señalados en la minuta del contrato.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se adjunta a la presente, copia del presupuesto estimado para esta contratación, cualquier información adicional podrá ser consultada en las instalaciones de la empresa.

LEONARDO F. MARTINEZ FERNANDEZ

Gerente General

Ítem	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó:	Diana Pinzón	Secretaría Jurídica	

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Inírida, _____
Señores
EMELCE S.A E.S.P.
Inírida

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la SPLO No. ____ de 2025 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P., hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La SPLO No. ____ de 2025 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y la ley 1150 de 2008, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que conocemos las leyes de la República y la SPLO No. ____ de 2025 de Colombia por las cuales se rige la SPLO.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2025, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la SPLO No. ____ de 2025.

Que mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 2. (TECNICO - ECONOMICO)
OFERENTE: XXXXXX

ÍTEM	DESCRIPCION	UNI-DAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Casco dieléctrico tipo II, clase E dieléctrico con perilla de ajuste/ azul	Und	32		
2	Casco dieléctrico tipo II, clase E dieléctrico con ratchet perilla/ blanco	Und	3		
3	Barbuquejos con especificaciones del casco azul dieléctricos	Und	32		
4	Gafas antiempañante con filtro UV negras	Und	158		
5	Protector auditivo en copa. Certificados	Und	14		
6	Protector auditivo tipo tapón, con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica	Und	50		
7	Capuchas para protección del Sol Tipo Faraón Azul	Und	33		
8	Guante multiflex extra nitrilo con Fibra de poliéster de alto desempeño.	Par	202		
9	Guante tipo Ingeniero de carnaza reforzado 3 dedos	Par	59		
10	Fajas Lumbares Certificadas	Und	19		
11	Arnés dieléctrico certificado de 4 argollas modelo en X con faja lumbar	Und	6		
12	Eslinga de Posicionamiento. Certificada	Und	19		
13	Tie Off Dieléctrico. Certificado	Und	19		
14	Mosquetón doble resistencia 40 KN asimétrico en acero forjado con seguro automático de dos movimientos.	Und	24		
15	Cinchas para los pretales tejido de manera artesanal con cuerda calibre 10 mm	Und	60		
16	Cuerda calibre 16mm	m	390		
17	Cuerda calibre 10mm	m	190		
18	Bolso Con bolsillos laterales porta botellas, Con un compartimento frontal de acceso rápido, argollas para candado en la cremallera, un organizador con portallaves y un espaldar acolchado con airmesh que te brinda mayor confort. amplio, ergonómico y seguro.	Und	19		

19	Cinturón de herramientas de electricista resistente	Und	13		
20	Traje para apicultor contra picaduras de abejas. Talla XL	Und	1		
21	Botas de seguridad de cuero dieléctricas en cuero curtido alcromo suela anti-deslizante de alta resistencia al desgaste envejecimiento e hidrocarburo cuello acolchado (certificadas)	Und	49		
22	Botas pantaneras de caucho punta acero negra	Und	14		
23	Pantalón azul oscuro tipo jean con reflectivo y logo bordado en la pierna clásico 5 bolsillos 100% algodón elástico	Und	58		
24	Camisa manga larga color azul tipo jean con dos logos en el frente y uno en la espalda bordados y franja reflectiva en las mangas Y CAMISA	Und	58		
25	Pantalón azul oscuro tipo jean sin reflectivo y logo bordado en la pierna clásico 5 bolsillos 100% algodón elástico	Und	15		
26	conjunto impermeable de pantalón y chaqueta en color azul oscuro reflectivo en las mangas y pantalón y el logo de la entidad en la espalda	Und	18		
27	Buso manga larga color azul celeste con impresiones en sublimación de logos de la entidad en pecho y espalda y bandera de Colombia y Guainía en los hombros en tela	Und	32		
28	Camibuso tipo polo para hombre en tela polux manga corta con dos logos bordados en el pecho color blanco	Und	14		
29	Zapatos administrativos hombre	Und	15		
30	Jeans para dama	Und	9		
31	Camibuso tipo polo para dama en tela polux manga corta	Und	21		

	con dos logos bordados en el pecho color blanco				
32	Zapatos para dama	Und	9		
33	conjunto de pantalón y blusa para servicios generales en tela antilfluida color lila, fucsia y azul claro con logos, bordados en el pecho de la entidad talla M	Und	3		
34	Zapato servicios generales Talla 36	Und	3		
35	Gorras logo EMELCE S.A. E.S.P. EN DRIL	Und	60		
36	Camisa manga larga de presentación para dama color blanco en tela popelina logos bordados en el pecho	Und	2		
37	Camisa manga larga de presentación para hombre color Blanco en tela popelina logos bordados en el pecho	Und	4		
38	Camisa manga larga color azul para hombre tipo jean con un logo en el frente y uno en la espalda bordados	Und	3		
39	Camisa manga larga color azul para mujer tipo jean con un logo en el frente y uno en la espalda bordados	Und	2		
40	Chaqueta impermeable amarilla con logos de EMELCE S.A. E.S.P.	Und	3		
41	Carnet institucional con el logo de la Empresa, Nit, fotografía a color tamaño 3x4, el nombre del empleado o colaborador, el cargo, número de identificación, Factor RH. Incluida porta carnet y lazo	Und	53		
42	Porta carnet vertical para brazo	Und	34		
43	Dotación y elementos de protección que se requieran adicionalmente a los aquí solicitados, durante la vigencia 2025.	Und	indeterminado	indeterminado	\$10.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					
PLAZO OFERTADO EN TIEMPO					

NOTA: Para los ítems del 21 al 40, el oferente deberá tener en cuenta la ficha técnica anexa en la invitación a participar dentro de la solicitud privada de ofertas,

para los elementos que así lo requieran, así como las tallas referenciadas allí para cada uno de los ítems en mención, adicional a ello, en atención a que el suministro de que trata la presente contratación hace referencia a elementos de protección personal y dotación para empleados de EMELCE S.A. E.S.P. teniendo en cuenta que, tal y como se indica dentro de la necesidad, se requiere la disponibilidad de EPP y dotación en general para el ingreso de nuevos empleados a la Empresa durante el transcurso del año, sin embargo, resulta imposible en el momento determinar tallas y medidas para tales elementos, el oferente dentro de su oferta, luego de establecer los valores específicos para cada uno de los elementos descritos en la presente solicitud de ofertas, deberá contemplar en su oferta, un ítem adicional por valor de 10.000.000, el cual se dispondrá para la dotación y elementos de protección que se requieran adicionalmente a los aquí solicitados, durante la vigencia 2025, los cuales se suministrarán previa solicitud de la Empresa, en igual valor unitario al de la oferta que llegaré a presentarse.

Nombre

C. C. No. de No. del NIT (Consortio o Unión)

Temporal o de la (s) firma (s):

Dirección de correo:

Dirección electrónica:

Telefax:

Ciudad:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

El contrato que se suscriba se encuentra regulado por el Código de Comercio y las normas específicas que se apliquen a este.